



Universidad del
Rosario

Decanatura del
Medio Universitario

Becas de apoyo socioeconómico 2026-2

INICIO

24 marzo

CIERRE

08 MAYO

Mayor Información:

becasdmu@urosario.edu.co





Definiciones

Beca



Son beneficios económicos que se otorgan para cubrir un porcentaje de pago de la matrícula para los estudiantes antiguos de pregrado de la comunidad rosarista que presenten una difícil situación socioeconómica.

Estudiantes antiguos

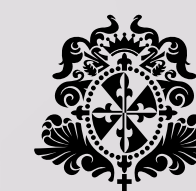


Son los y las estudiantes regulares de la Universidad que se matriculan para cursar periodos subsiguientes al primer periodo de un programa académico de pregrado (Decreto Rectoral 1433 de 2016).

Beca condonable no renovable



Son los beneficios que se otorgan en la convocatoria de becas de apoyo socioeconómico, solo aplica para un semestre y su vigencia es para el pago de la matrícula del periodo académico 2026-2, por tanto no habrá lugar a devoluciones de dinero **ni aplazamientos de utilización.**



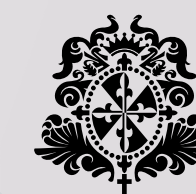
Alcance de la convocatoria

Recuerda los casos en los que NO aplica la postulación a la convocatoria

- Si eres estudiante de algún programa de posgrado.
- Si perteneces al programa Ser pilo paga, Generación E y Jóvenes a la E.
- Si has cursado y aprobado menos de 36 créditos académicos.
- Si has cursado y terminado otro programa de pregrado en la Universidad.
- Si cuentas con seguros estudiantiles o subsidios de otras entidades correspondientes al 50 % o más del valor de la matrícula.
- Si cursas doble programa, ten presente que la aplicación a la convocatoria solo procede para el programa base.
- Si eres estudiante en modalidad de asistente de programa de pregrado.
- Si eres estudiante de pregrado cursando la opción coterminal.
- Si eres estudiante en modalidad de visitante.
- Si eres estudiante de pregrado de Ingeniería Biomédica.
- Si perteneces al Fondo Fest.

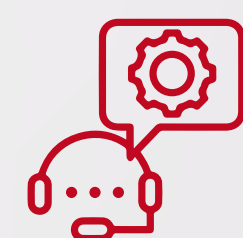


Para el periodo 2026 - 2 , se realizará una sola convocatoria de becas de apoyo socioeconómico para estudiantes antiguos, por tanto tiene alcance a estudiantes de internado de medicina.



Acceso a la convocatoria

Si estás interesado(a) en presentarte a la convocatoria de becas para el periodo 2026-2, la ruta inicia a través de la creación del caso en Casa UR, teniendo en cuenta las fechas que hemos definido para la apertura y cierre de la convocatoria:



Canales virtuales Casa UR

Contact center:

(601)2970200 opción 1 | opción 1

WhatsApp

(+57) 3219295847

[Únete a nuestro canal de WhatsApp](#)

Lunes a viernes

7:00 a. m. a 7:00 p. m.

Sábados

8:00 a. m. a 1:00 p. m.



Oficina presencial Casa UR:

Sede Claustro:

Cra. 6 # 12C-13

Lunes a viernes

7:00 a. m. a 5:00 p. m.

Sábados

8:00 a. m. a 1:00 p. m.

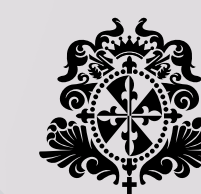
Sede Quinta de Mutis:

Casa de posgrados

Calle 63D # 24-48

Martes, miércoles y viernes

7:00 a. m. a 4:00 p. m.



Universidad del
Rosario

Decanatura del
Medio Universitario

Tiempos para la documentación



Una vez creado el caso en Casa UR, cuentas con 8 días calendario para recopilar los documentos de postulación y que tu caso sea aprobado en Bizagi.



Si hacen falta documentos, no son claros o presentan inconsistencias, te contactaremos informándote la documentación a ajustar o incluir. Deberás cargar nuevamente los documentos o soportes según la indicación y tendrás 8 días calendario para cargar nuevamente en Bizagi.

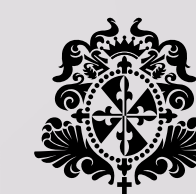


De no corregir o adjuntar la información faltante, el caso será cerrado por el sistema y, si deseas volver a participar, tendrás que realizar de nuevo el proceso.



Importante que tengas en cuenta

Los 8 días están sujetos a la fecha de cierre de la convocatoria, ya que esta determina el plazo máximo para incluir, modificar o ajustar documentos en los casos que se generen hasta el cierre, el cual será el 8 de mayo. *Ver página 12*





Recomendaciones generales



Ser oportuno

Te invitamos a realizar el proceso de manera oportuna. Después del cierre del sistema, no se recibirán postulaciones de manera extemporánea.



Revisar

Revisa la documentación que se requiere para aplicar a la convocatoria, verifica que cuentes con la documentación completa, diligencia los documentos requeridos, verifica que los documentos que así lo requieren estén firmados; luego escanea para subir la documentación en formato PDF legible a Bizagi.

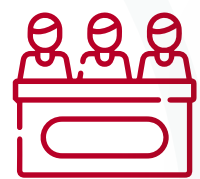


Sin cifrados

No subas documentos con cifrado o clave de bloqueo. Revisa previamente y busca por Internet páginas que eliminan estos cifrados.



Todas las cartas que incluyas deben:



Estar dirigidas al Comité Institucional de Becas.



Mencionar que la declaración se hace bajo gravedad de juramento.



Tener información de ciudad y fecha vigente (no mayor a 30 días).



Estar firmadas e incluir número de identificación del declarante.



1. Documentos para aplicación



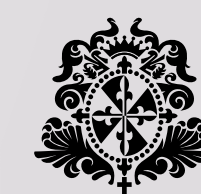
Carta de solicitud de beca dirigida al Comité Institucional de Becas versión 2026-2

Esta carta se debe elaborar a título personal, solo es válida si está debidamente firmada con tu número de identificación y siempre debe incluir el párrafo de declaración juramentada predeterminado.



Importante especificar en este documento

- Conformación de tu grupo familiar.
- Dificultades familiares y socioeconómicas.
- Situaciones específicas que consideres relevantes y puedas comprobar con la documentación a adjuntar.



2. Soportes situación económica

- 01** Copia de los últimos 3 meses de movimientos bancarios (puede ser extracto bancario, pantallazo o fotografía donde se evidencien las fechas y el nombre del titular).
- 02** Si alguno de tus padres no posee una cuenta de ahorro ni corriente, deben adjuntar carta donde certifiquen que no poseen productos con el sector financiero.
- 03** Si alguno de tus padres se encuentra activo laboralmente a través de contrato, debes presentar certificación laboral no mayor a 3 meses.
- 04** Si alguno de tus padres tiene actividades independientes, debe certificarlas con contrato u orden de prestación de servicios u honorarios.
- 05** Si alguno de tus padres se encuentra pensionado, debes adjuntar certificado de pensión no mayor a 3 meses o el último comprobante de pago.
- 06** Si alguno de tus padres se dedica a actividades informales, debes adjuntar carta donde especifiques su ocupación y el promedio de los ingresos mensuales actuales (arriendos, rendimientos).
- 07** Si alguno de tus padres no tiene ingresos por ningún concepto, debes adjuntar carta en donde especifiques su situación actual, desde cuándo se presenta y cómo está solventando la parte económica.



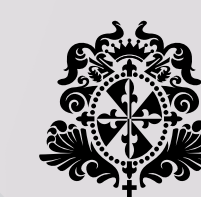
Declaración de renta

- 01** Para las familias con actividades económicas con ingresos superiores a \$65.891.000, o con patrimonio bruto superior a \$211.792.000, deberán adjuntar copia de la declaración de renta del año gravable 2024 (presentada en 2025), con sello bancario o firma digital de presentación ante la DIAN. En caso de que, de acuerdo con el calendario tributario, ya haya presentado una declaración más reciente, por favor remitirla. (Se requiere la de los dos padres, según aplique).
- 02** Para las familias con actividades económicas con ingresos inferiores a \$65.891.000, o con patrimonio bruto inferior a \$211.792.500, diligenciar totalmente la carta de no declarante correspondiente al año gravable 2024, debidamente firmada y con número de documento. (Se requiere la de los dos padres, según aplique).



Importante que tengas en cuenta

Si eres independiente económicamente, debes adjuntar los documentos a título personal. Si eres dependiente económicamente, debes adjuntar información de padre y madre (en caso de ausencia de alguno de tus padres, adjuntar los soportes del caso).



3. Soportes situación sociofamiliar

01 En caso de ausencia permanente de alguno de tus padres (muerte, separación, abandono, entre otros), debes presentar los documentos soporte de dicha situación:

- Acta de defunción. Sentencia de divorcio.
- Actas de disolución de sociedad conyugal.
- Demandas de alimentos.
- Actas de conciliación o declaraciones extrajudicial.
- Para padres divorciados o separados, incluir carta mencionando que es bajo gravedad de juramento con el aporte que realiza el padre que no es responsable del estudiante.

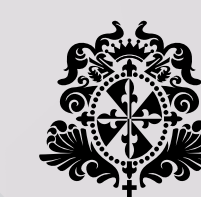
02 En caso de enfermedad tuya o de alguno de tus padres es necesario adjuntar:

- Documento con el respectivo diagnóstico médico.
- Si cuenta con incapacidad parcial o permanente, documento que soporte dicha situación.
- Igualmente, podrás subir otros documentos que consideres pertinentes.



NOTA: En el caso de que no poseas ninguno de los documentos que soporten abandono o inasistencia, debes generar una carta, mencionando que es bajo la gravedad de juramento, que informe tu situación respecto al padre a cargo del estudiante.

De igual manera, puedes adjuntar cualquier documento que sustente la situación sociofamiliar por la cual estás atravesando, motivo que genera la solicitud.



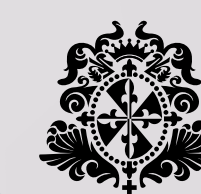
Importante

- ✓ Así tu postulación se encuentre en trámite, en cualquier etapa del proceso puede ser cancelada o rechazada por falta de información, inconsistencia de la misma, novedades remitidas en el análisis del caso por otras áreas o cambios en tu modalidad o condición estudiantil; es decir, si pasas de estudiante regular a asistente.
- ✓ A partir del día en que te comuniques con Casa UR y tu postulación a la convocatoria sea aceptada por cumplir con los requisitos, contarás con 8 días calendario para recopilar y cargar los documentos de postulación en BIZAGI. Transcurridos estos días, si no adjuntas los documentos se entenderá que has desistido de participar en la convocatoria y se cerrará tu solicitud.
- ✓ Si los documentos no son claros o presentan inconsistencia, deberás subsanar. El validador del caso te contactará, explicará la situación, tendrás 8 días calendario para el trámite (de no corregir o adjuntar la información faltante en este tiempo, el caso será cerrado por el sistema).



Los 8 días calendarios mencionados en los dos puntos anteriores disminuyen a medida que avanzan los tiempos de la convocatoria; por tanto, es importante que tengas en cuenta la información de plazos máximos para carga de documentos de casos nuevos o subsanación:

Creacion del caso O subsanacion	Fecha limite para el cargue de documentos
4 y 5 de mayo	11 de mayo
06 de mayo	12 de mayo
07 de mayo	13 de mayo
08 de mayo	14 de mayo





Universidad del
Rosario

Decanatura del
Medio Universitario

Becas de apoyo socioeconómico 2026-2

INICIO

24 marzo

CIERRE

08 MAYO

Mayor Información:
becasdmu@urosario.edu.co